

Cota- Cundinamarca, viernes, 20 de septiembre de 2024

CURADURÍA URBANA No.2
ARQ. ROLANDO CUEVAS VELOZA

REFERENCIA: 25214-2-24-0026

El Curador Urbano 2 de Cota, Arq. Rolando Cuevas Veloza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25214-2-24-0026 del 01-ago-24, MEDJUGORJE INVESTMENTS S.A.S. (FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO ALCALA - FIDUBOGOTA), ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación Licencia (vigente) de Construcción en las modalidades de CERRAMIENTO, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio ubicado en la JARASUCA ALCALÁ / JARASUCA ALCALÁ, Uso Principal: MULTIFAMILIAR - PARCELACIÓN CAMPESTRE - AGRUPADA, Escala(s): No aplica, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística y/o por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 4 13a 42, tel 6018415037 - 3106902567 o enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@curaduria2Cota.com.
